

| RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA | |
|--------------------------------------|---------------|
| | I-2019- 65042 |
| Fecha | 01-08-2019 |
| No. Referencia | |

Bogotá, 01 de agosto de 2019

Señor (a) Rector (a):
ERIKA LOZANO MEDINA
Colegio: Pablo de Tarso IED
Cra. 78 J Bis No. 65 J – 0 Sur
Teléfono: 7803083 / 7751576
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado (a) Rector (a),

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio I-2019-64984 con fecha 31 de julio de 2019, sobre las recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento al FSE, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento las siguientes recomendaciones:

- 3.3.1.1. En la ejecución de gastos utilización indebida de rubros.
- 3.3.1.2. Pagos ante la DIAN con excedentes.
- 3.3.1.3. No presentación del Flujo de Caja por lo menos trimestralmente.
- 3.3.1.4. No presentar mensualmente la ejecución presupuestal al Consejo Directivo.
- 3.3.2.1. No se encontraron foliados los documentos auditados.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del siguiente informe para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, archivos en Excel y PDF, enviarlo en físico al correo electrónico, jecampo@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209 o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

I-2019-65042

Fecha

01-08-2019

No. Referencia

Parágrafo: Se solicita incluir las recomendaciones en el plan de mejoramiento en aras de establecer las respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED

Anexo: Cinco (5) folios Informe final
Un (1) folio evaluación auditores



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 1 de 10

| | | | |
|-----------------------|--|------------------|----------------------------|
| No. de Auditoria | 2019-37-28 | Área Responsable | Oficina de Control Interno |
| Proceso | Fondo de Servicios Educativos | | |
| Fecha Inicio | 08/07/2019 | | |
| Fecha de Cierre | 12/07/2019 | | |
| Auditor | JAIME ELADIO CAMPO CORREA | | |
| Objetivo General | Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual. | | |
| Objetivos Específicos | 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. | | |
| Alcance | La evaluación comprendió la vigencia 2018 y fecha de auditoria. | | |

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 2 de 10

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo compilando los decretos (4791 de 2018. Fondo de Servicios Educativos y Decreto 4807 de 2011 Gratuidad)
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resolución 2092 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando - 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando – 14 del 14 de noviembre de 2018 – Alcance al memorando del 13 de noviembre de 2018 - Contratación Servicio de la Tienda Escolar.
- Resolución 12829 de 2017 "Por la Cual se Reglamentan las Cuantas maestras..."
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-004-2019 – Roles en el manejo del token de cuentas bancarias.
- Memorando No. DF-5400-003-2019 – Alcance al memorando No. DF-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias maestras en los Fondos de Servicio Educativos – FSE.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 3 de 10

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información - comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector (a), desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y su gestión, las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante acta de reunión No. 11 del 30 de noviembre de 2017 el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018; igualmente, aprobó mediante acta de reunión 7 del 19 de noviembre de 2018, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 y aprobó mediante Acuerdos modificaciones a los proyectos iniciales, evidenciándose cumplimientos de sus funciones.
- La información contable se encuentra firmada por la rectora y el contador en cumplimiento de las directriz impartida por el nivel central de la Secretaría de Educación; se observó conformación del Comité de Sostenibilidad Contable y actas de reuniones con la presencia de la rectora, contador, financiero y almacenista, se reportó a la oficina de presupuesto y mediante radicados la ejecución presupuestal por trimestres, igualmente, se reportó mediante radicados a la Dirección de Dotaciones Escolares los formatos de ingresos y bajas.
- Reporte de la información exógena ante las entidades estatal y distrital DIAN y SHD.
- Las reuniones del Consejo Directivo se enfocaron en temas: Académicos, de convivencias y financieros, contratación, contables y de inventarios.

2. Gestión de los riesgos institucionales

La institución elaboró y remitió el mapa de riesgo vigencia 2019 a la Oficina de Planeación de la SED y esta Oficina informó a la IED mediante correo electrónico que, una vez revisado el mapa de riesgo, se encuentra acorde a la metodología de administración del riesgo, se realizará desde planeación el proceso de convertir el documento en PDF y de publicarlo en el HOME de ISOLUCION, cuando se haya cargado se comunicará con la institución y se indicará la ruta.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 4 de 10

La administración del riesgo es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales

2.1. Fortaleza

La institución realizó seguimiento a la evaluación de controles con la finalidad de mitigar los riesgos identificados, lo que reduce su materialización. Además, se observó dentro del proceso de evaluación POA 2018 en gestión del riesgo un ponderador del 10% y una calificación de 9.2%, resultado aceptable en la evaluación en este componente.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- La institución cuenta con servidores alineados con objetivos enfocados al funcionamiento de la entidad y que dan un valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- En la vigencia 2018 el Consejo directivo realizó siete (7) reuniones donde se observó que se trataron temas académicos (alumnos – docentes), presupuestal, contratación, contables y de inventarios.
- La institución mediante Acuerdo No. 03 de 2019 adoptó el Manual de Contratación, Acuerdo No. 02 de 2019 el Manual de Tesorería y Acuerdo No. 04 de 2019 aprobación de su propio Reglamento Interno de Funcionamiento cumpliendo así, con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Guía de Apoyo Financiero para los Fondos de Servicios Educativos.
- Evaluados los soportes institucionales sobre el Gobierno Escolar, se observó fortaleza en la conformación de los diferentes estamentos escolares, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, y Resolución 3612 de 2010.
- Se verificó que la institución cuenta con sistemas de apoyo para el área de presupuesto; igualmente, el contador cuenta con un sistema contable para el registro de la información financiera de la institución, estas cuentan con sus respectivas licencias de funcionamiento.
- Se observó actas de reuniones del comité de Sostenibilidad donde se abordan los temas de contable – presupuestos, contable - inventarios.
- La institución utilizó la plataforma dispuesta por la SED para elaborar los boletines, la IED gestionó ante la Imprenta Distrital la elaboración de las agendas escolares y la respuesta dada por esta entidad es que por tiempo en que la IED los requiere la subdirección no está en condiciones de elaborar las agendas escolares para la vigencia 2019.
- La Institución dispone de elementos necesarios para el control de los residuos, dando cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 5 de 10

- Trámites ante la entidad bancaria para la conversión de las cuentas maestras y a su vez se reportó a la oficina de Presupuesto de la conversión.
- Soportes de actas de aperturas de los libros oficiales, certificación a los estados financieros, indicadores, notas a los estados contables, conciliaciones.
- Se observó en el Sistema Estatal de Contratación Pública (SECOP I) reporte del plan de anual de adquisiciones y contratos 2019.
- Se observó que la institución conformó los siguientes comités: Convivencia Escolar, de Tienda Escolar, de Mantenimiento, de Sostenibilidad Contable, de Gestión del Riesgo, Consejo de Padres y Estudiantil, Elección del Personero, del Contralor y Cabildante.
- Mediante correo electrónico la IED convocó a la comunidad educativa para el día 28 de febrero de 2019 para el proceso de rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa realizada por la institución en la vigencia 2018.
- La IED reportó a la Contraloría de Bogotá el proceso de control fiscal interno al portal SIVICOF y la información exógena ante la DIAN.
- Se observó que la IED gestionó los reportes de ingresos y salidas de las PQRS, y a fecha de visita no hay requerimientos pendientes.
- Se publicó en cartelera de la IED la información presupuestal, contable y la relación de contratos a fecha mayo de 2019, cumpliendo con el principio de publicidad.

3.2. Oportunidades de mejora

Revisados los comprobantes de egreso, se observó lo siguiente

- Comprobante No. 45 del 27 de septiembre de 2018 por valor de \$3.415.000 y Comprobante No. 81 del 29 de noviembre de 2018 por valor de \$1.960.000, ejecutando recursos por el rubro de Otros Proyectos de Inversión y, por concepto de transporte para salida pedagógica, se contrató con una persona natural que no cumplió con el requisito de adjuntar la Resolución que expide el Ministerio de Transporte Nacional para la prestación del servicio de transporte especial, igualmente se observó que no se ejecutó este gasto por el rubro de Salidas Pedagógicas establecido en la Guía Financiera de Apoyo a los FSE, normada en la Resolución 2352 de 2013. De lo anterior se observa utilización indebida del gasto.
- Una vez evaluados los comprobantes de egreso 2018, se observó que la IED no cumplió en las fechas pactadas para cancelar en tiempos reales algunos pagos por conceptos de impuestos a pesar del no cumplimiento de las fechas de pagos, los responsables de estas obligaciones cancelaron sanciones e intereses moratorios.
- Una vez evaluados los pagos por impuestos de la vigencia 2019, se observó que la IED está cumpliendo con los pagos en las fechas establecidas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 6 de 10

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables

3.3.1.1. Revisado los comprobantes de egreso, se observó lo siguiente: Comprobante No. 53 del 26 de noviembre de 2018 por valor de \$412.500, en la ejecución de gastos generales se utilizó el rubro de otros materiales y suministros código 311021003, adquisición de elementos para premiación de los alumnos de grado 11°, la IED incumple con los conceptos dados en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los FSE, la IED debe ejecutar recursos por el proyecto Formación de Valores código 33107 utilizando el concepto reconocimientos en vez de premiación.

Mediante oficio I-2019-400 del 31 de julio de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.1.2. A pesar de que la institución gestionó ante la DIAN la normalización de su estado de cuenta, se observó a fecha de auditoría falencia en el control para el pago de las obligaciones tributarias ya que, evaluado el soporte entregado por la institución sobre el estado de cuenta ante la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), se evidenció que la institución presenta lo siguiente:

| # de Obligación | Año Gravable | Periodo | Deuda Vencida |
|-----------------|--------------|---------|---------------|
| 100318027784042 | 2018 | 11 | 6.000 |

| # de Obligación | Año Gravable | Periodo | Valor con excedentes |
|-----------------|--------------|---------|----------------------|
| 100312005964181 | 2012 | 3 | 831.000 |
| 100315001483275 | 2015 | 1 | 823.000 |
| 100318009580910 | 2016 | 12 | 327.000 |
| 100318022224315 | 2018 | 6 | 2.735.000 |

Fuente de información Estado de Cuenta DIAN

De lo anterior, se recomienda a la Institución, gestionar mediante oficio a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) la normalización de su estado de cuenta.

Mediante oficio I-2019-400 del 31 de julio de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 7 de 10

3.3.1.3. Evaluadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó la no presentación del flujo de caja inicial, la institución incumple con lo normado artículo No. 29 del anexo No. 2 de la Resolución 2352 de 2013 Decreto 4791 de 2008 que refiere: De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán ACTAS, que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, las personas que intervinieron y los acuerdos adoptados. Igualmente se observó la no presentación por parte de la rectora del flujo de caja ajustado al Consejo Directivo. Incumpliendo con lo normado en el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, que expresa: Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.

Mediante oficio I-2019-400 del 31 de julio de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.1.4. Evaluadas las actas de reuniones 2018 del Consejo Directivo, se observó que no fue presentada por la rectora – ordenadora del gasto, la ejecución presupuestal al Consejo Directivo. Incumpliendo con lo normado en el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015 presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Mediante oficio I-2019-400 del 31 de julio de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Igualmente se observó que no fue verificado por el Consejo Directivo los estados contables. Incumpliendo con lo normado en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Mediante oficio I-2019-400 del 31 de julio de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2. Debilidades en aspectos administrativos

3.3.2.1. Una vez valuados los soportes auditados, se observó que estos no se encuentran foliados incumpliendo con lo normado en la Ley 594 de 2000.

Nota: Por incapacidad de la funcionaria responsable del manejo y custodia de los bienes institucionales, no se pudo verificar la dependencia de almacén y, una vez se haya reintegrado a sus labores se dará alcance de la auditoría en lo concerniente al manejo de los bienes institucionales.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 8 de 10

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la actualización de la licencia de funcionamiento del aplicativo Esparta con el comprobante de egreso No. 60 del 15 de julio de 2019 por un valor de \$752.000.

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos adecuados de control en lo referente a la conformación de los diferentes Comités, entre ellos: de mantenimiento, de tienda escolar, de sostenibilidad contable, de gestión de riesgo y de control interno por áreas, reflejándose fortaleza en su gestión institucional al cumplir con mecanismos estipulados por Ley.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

GRAFICA ARAÑA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 9 de 10

Componentes de Control Interno



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Pablo de Tarso I.E.D.

7. Recomendaciones

La Institución Educativa no debe utilizar el concepto premiación en la ejecución de recursos del proyecto de inversión: Formación de valores y el concepto adecuado para la ejecución es reconocimientos o incentivos para los alumnos de grado 11º, en caso de que el o los proyectos a ejecutar no tengan recursos realizar traslados presupuestales con el aval del Consejo Directivo.

Gestionar mediante oficio ante la DIAN la normalización del estado de cuenta de la institución.

En aras de fortalecer el proceso administrativo de tesorería la presentación del Flujo de Caja debe estar sucinta en las actas de reuniones que realiza el Consejo Directivo.

La rectora – ordenadora del gasto debe presentar mensualmente al Consejo Directivo la ejecución presupuestal.

El Consejo Directivo debe verificar la presentación de los estados contables por parte de la rectora – ordenadora del gasto.

Foliar la documentación institucional evaluada.

De las situaciones anteriormente descritas, las siguientes recomendaciones deben ser incluidas en el plan de mejoramiento: Los ítems: 3.3.1/ 3.3.2/ numerales; 3.3.1.1/ 3.3.1.2/ 3.3.1.3/ 3.3.1.4/ 3.3.2.1/

8. Conclusión de la auditoría

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Pablo de Tarso I.E.D., así como los objetivos específicos al verificar la conformación, funcionamiento e instancias de participación del Gobierno Escolar, la gestión realizada por el Consejo Directivo; en temas académico, de presupuesto



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

Fecha Elaboración: 01/08/2019

Página: 10 de 10

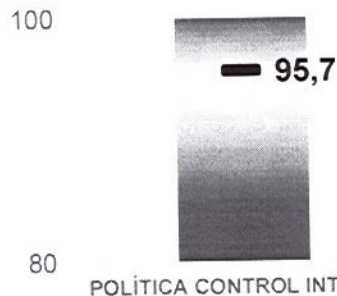
tesorería, contabilidad, contratación, igualmente en la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados con gestión de riesgo, peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre la rectora y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado, esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

Una vez revisado el sistema de control interno la institución obtuvo una calificación de 95,7

GRAFICA POLITICA AUTOCONTROL



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Pablo de Tarso I.E.D.


JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 5

| Evaluación de Auditores Internos por parte del Líder de Proceso Auditado | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <p>Apreciado Auditado: Con el propósito de mejorar el ejercicio de auditoría y el desempeño de los auditores internos, se solicita diligenciar de manera objetiva el presente formato para cada uno de los auditores. Sus aportes son muy importantes para fortalecer el Sistema de Control Interno</p> | | |
| Nombre del auditor | | |
| Proceso auditado | | |
| Objeto de la Auditoria | Fecha de la evaluación: | Fecha de la evaluación: |

| Instrucciones: Con base en el enunciado califique su grado de acuerdo o desacuerdo marcando con una X, donde: | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------|
| 5: Totalmente de acuerdo | 3: Parcialmente en desacuerdo | 1: Totalmente en desacuerdo |
| 4: De acuerdo | 2: En desacuerdo | |

| No. | AFIRMACIONES | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|-----|--|---|---|---|---|---|
| 1 | El auditor demostró conocimiento del proceso que fue auditado. | | | | | |
| 2 | El auditor demostró conocimiento y comprensión de los parámetros legales aplicables al proceso | | | | | |
| 3 | El auditor se mantuvo dentro del alcance de la auditoria. | | | | | |
| 4 | El auditor propició un ambiente cordial y respetuoso durante la entrevista | | | | | |
| 5 | La actuación del auditor permitió el buen desarrollo estimulando al auditado a su participación | | | | | |
| 6 | El auditor aportó al mejoramiento del proceso retroalimentando sobre aspectos positivos y motivando la formulación de acciones de mejoramiento | | | | | |
| 7 | El informe de auditoría fue claro y fundamentado en la evidencia. | | | | | |

Nombre del evaluador: _____
Cargo: _____

#CiudadEducativa
y Ciudad del Futuro